

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO POBLADO SAN ROQUE DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20529501391	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	GREEN GOLD CORPORATION SAC	Hora de envío :	22:20:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN UTILIZAR LAS BASES ESTÁNDAR DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, LAS MISMAS QUE REGULAN EL CONTENIDO Y OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN DE LAS BASES Y SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE DIRECTIVA, TENIENDO COMO ALCANCE PARA TODAS LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y SUS MODIFICATORIAS; BAJO CAUSAL DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LA NO UTILIZACIÓN DE LAS BASES ESTANDAR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación, se debe tener en cuenta que las bases publicadas a la convocatoria del proceso de selección son bases estándar aprobadas por el OSCE, no afectando el requerimiento original objeto de la convocatoria; sin embargo, en aplicación de la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, y en concordancia al PRONUNCIAMIENTO N° 383-2023/OSCE-DGR., con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se implementarán la disposición siguientes:

- Se actualizarán las Bases Integradas, conforme a las Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de Ejecución de Obras, vigentes desde el 28 de octubre de 2022 y vigentes al momento de la convocatoria.

Por lo antes expuesto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA